



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.275 / 2016.-

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 184 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta solicitud permiso baile Fiestas Patrias, de fecha 16 de Agosto de 2016, emitido por don Emilio Segundo Villa Estay.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2020 de fecha 01 de Septiembre de 2016.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **EMILIO SEGUNDO VILLA ESTAY**, Cédula Nacional de Identidad N° , para realizar **Celebración de Fiestas Patrias**, en local ubicado en José María Mercado N° 176, los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2016, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCION:
1. TESORERIA MUNICIPAL.
2. INTERESADO.
3. CARABINEROS CATAPILCO
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-